

¿IMPUNIDAD O GARANTÍA DE PACIFICACIÓN?

Justicia transicional en Colombia. En pleno diálogo por la paz entre el Estado y las FARC, presentamos la primera parte de un documento que analiza los mecanismos de justicia transicional y las dificultades para aplicarlos al Estado colombiano.

Por Verónica Jaramillo Fonnegra y Pablo Leonardo Uncos

INTRODUCCIÓN

El anuncio conjunto que realizaron el 23 de septiembre del año pasado el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC sobre un acuerdo en materia de justicia marcó un hito fundamental en las negociaciones de paz que se vienen desarrollando desde hace ya tres años y medio, primero en Oslo (Noruega) y luego en La Habana (Cuba). Desde el comienzo, las negociaciones entre ambos bandos se llevan adelante de modo directo (sin intermediarios) y conforme a una “hoja de ruta” previamente pactada, que consta de cinco puntos:

1. Política de desarrollo agrario integral.
2. Participación política (léase, conversión de guerrilla de las FARC en movimiento o partido político y la posibilidad de que sus integrantes ocupen cargos públicos).
3. Finalización del conflicto.

4. Solución al problema de las drogas ilícitas (lucha contra el narcotráfico).

5. Derechos de las víctimas.

Hasta hoy, las partes ya arribaron a acuerdos provisionales en lo que hace a los cuatro primeros puntos. Y el reciente anuncio sobre el acuerdo en materia de justicia resultó auspicioso de que se está cerca de acordar el último de los puntos que aún resta concertar: “Finalización del conflicto”.

La hoja de ruta y los cinco puntos se encuentran desarrollados en un documento elaborado conjuntamente entre el gobierno y la guerrilla, que lleva como título “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. En lo que respecta a su punto 3 (“Finalización del conflicto”), este documento establece que para poner fin a uno de los conflictos armados más viejos de todo el continente americano se requiere de la combinación



Decepción. Marcha por las calles de Cali de gente que pone en duda la efectividad de las negociaciones con las FARC

de una serie de factores. A continuación, transcribimos esa lista de factores desde el texto original:

Punto 3. Fin del conflicto.

Proceso integral y simultáneo que implica:

1. Cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo.
2. Dejación de las armas. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil –en lo económico, lo social y lo político–, de acuerdo con sus intereses.
3. *El gobierno nacional coordinará la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC-EP.*
4. En forma paralela, el gobierno nacional intensificará el combate para acabar con las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo la lucha contra la corrupción y la impunidad, en particular contra cualquier organización responsable de homicidios y masacres o que atente contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos.
5. *El gobierno nacional revisará y hará las reformas y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz.*
6. Garantías de seguridad.
7. En el marco de lo establecido en el Punto 5 (Víctimas) de este acuerdo se esclarecerá, entre otros, el fenómeno del paramilitarismo.”¹[La cursiva es nuestra]

Es decir que para que la finalización del conflicto sea viable resulta necesario garantizar que los guerrilleros no serán judicializados luego de dejar las armas. El argumento se fundamenta en un dato fáctico: si bien la guerrilla de las FARC ha recibido duros golpes estos últimos años, no ha sido militarmente derrotada y participa de los diálogos de paz en virtud de la decisión de su Comandancia General. Por lo tanto, no se le puede aplicar la justicia ordinaria del Estado colombiano, ya que la justicia de vencedores solo se aplica en los casos de rendiciones incondicionales.

En ese contexto, los mecanismos de justicia transicional se presentan como la vía más idónea para acordar la paz entre dos actores que no se sienten derrotados. De este modo, bastaría con recurrir a mecanismos tales como las penas al-

ternativas, limitaciones a la movilidad, trabajo comunitario y asistencia a las víctimas para satisfacer los reclamos de justicia por parte de la sociedad. Sin embargo, estos mecanismos alternativos de justicia no gozarán de una aprobación social unánime, pues existe otro dato fáctico que se impone como un fuerte condicionante estructural: tanto entre las filas del Ejército colombiano como entre las de las FARC hay varios miembros acusados de cometer delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, ambos imprescriptibles y no susceptibles de amnistías, según los pactos internacionales en materia de Derechos Humanos suscriptos por el Estado colombiano.

Este artículo trata sobre los mecanismos de justicia transicional y las dificultades para aplicarlos al Estado colombiano. Para ello, dividimos el texto en dos partes. En la primera, partimos de una contextualización del actual proceso de paz en la historia reciente de Colombia y en la historia de los procesos de paz que se vienen dando en la región de América Latina desde mediados de los años 80. El análisis de ese contexto y de los factores estructurales que en él inciden resulta esencial para entender el comportamiento de los actores –gobierno, FARC, sociedad civil, comunidad internacional– y la magnitud de lo que está en juego.

En la segunda parte (que se publicará en el próximo número de DEF), efectuamos una conceptualización de la justicia transicional (características, objetivos y finalidades), poniendo énfasis en el debate sobre los “estándares mínimos”, esto es, las condiciones que el sistema internacional de protección de los Derechos Humanos impone a los Estados que recurran a estos mecanismos de resolución de conflictos. Por último, hacemos un balance de los factores que deberían tenerse en cuenta para el caso colombiano al momento de aplicar de manera exitosa los mecanismos de justicia transicional, con el objeto de garantizar los tan proclamados fines de “justicia, verdad y reparación” sin consagrar la impunidad en lo que hace a delitos aberrantes.

PARTE I: “COLOMBIA: NEGOCIANDO LA PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA”

En esta sección, analizamos el contexto histórico-social en el que se desarrollan los actuales diálogos de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC.

LOS DIÁLOGOS DE LA HABANA Y UNA HISTORIA DE FRUSTRACIONES

El 23 de septiembre del año pasado, Colombia se despertó con la noticia de que la firma definitiva de los acuerdos de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC tenía ya una fecha precisa, pactada para un plazo de seis meses: el 23 de marzo de 2016.

El anuncio se hizo desde la mesa de negociaciones de La Habana (Cuba), en donde desde hace ya más de tres años el gobierno que preside Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), lideradas por el comandante Rodrigo Londoño Echeverry, alias “Timochenko”, buscan finalizar un conflicto armado que lleva 56 años de prolongación.

La fotografía del presidente Santos estrechando la mano de “Timochenko” y en el medio de ambos el presidente de Cuba, Raúl Castro, dio la vuelta al mundo, despertando gran optimismo en la prensa internacional, por lo que se consideró como el inminente desenlace del conflicto armado más viejo del continente y la desactivación de uno de los últimos enclaves heredados directamente de la Guerra Fría.

Sin embargo, dentro de Colombia la retórica triunfalista de la mesa de negociaciones de La Habana no tuvo su correlato en la opinión pública local, que tomó el anuncio con mesura y cautela, quizá por la experiencia de anteriores y frustrados procesos de paz que no solo no resolvieron el conflicto, sino



Compromiso. Santos y “Timochenko”, mediados por Castro, dan inicio al proceso de pacificación

que incluso lo agudizaron aún más. Tal fue el caso del fallido proceso de El Caguán, que entre 1998 y 2002 intentó terminar el conflicto a través de un acuerdo de paz, pero en un contexto muy diferente del de hoy: con unas FARC más poderosas y que además contaban con mayor control territorial, y con un Estado colombiano mucho más débil, administrado en ese entonces por el expresidente, Andrés Pastrana (1998-2002). El Caguán, además de constituir otro proceso fallido en la historia colombiana, derivó en un recrudecimiento de las hostilidades entre ambos bandos.

Anteriormente, un resultado parecido se produjo con los acuerdos de paz suscritos con la guerrilla del Movimiento 19 de abril (M-19), a principios de los años 90. En marzo de 1990, el gobierno del presidente Virgilio Barco Vargas y el M-19 firmaron un acuerdo mediante el cual la guerrilla se desmovilizó, dejó las armas y se reintegró a la vida civil. Como producto de tales acuerdos, un año después se convocó a una Asamblea Nacional Constituyente que tenía como ob-

Dentro de Colombia la retórica triunfalista de la mesa de negociaciones de La Habana no tuvo su correlato en la opinión pública local, que tomó el anuncio con mesura y cautela

jeto reformar la Constitución Política del Estado recogiendo las propuestas de los representantes de los partidos Liberal, Conservador, Alianza Democrática (M-19) y de partidos y movimientos menores. La nueva Constitución Política del Estado (o Constitución de 1991) sigue aún en vigencia, y aunque fue varias veces enmendada, continúa siendo un texto que condensa las aspiraciones de una sociedad civil que busca ampliar la participación política, controlar los poderes del Estado y construir un “Estado Social de Derecho”. Pero por entonces, tales intenciones se vieron rápidamente frustradas por la acción de grupos paramilitares que iniciaron una política de asesinatos selectivos. Las acciones de estos grupos se concentraron especialmente en los cuadros desmovilizados del M-19, entre ellos su principal líder, el excomandante Carlos Pizarro Leongómez, quien por entonces era candidato a

**Más allá de las idas y vueltas tanto
discursivas como militares, al
parecer el proceso va en ascenso**

presidente por la Alianza Democrática.

Tanto el fracaso de los acuerdos con el M-19 como el frustrado proceso de El Caguán generaron un efecto rebote en donde recrudecieron las hostilidades y se agudizó aún más la guerra. De hecho, según el informe *Basta ya Colombia. Memorias de guerra y dignidad*,² el período que va desde 1996 hasta 2005 constituye el punto más álgido de violencia en los 56 años que lleva el actual conflicto armado (se toma como punto de partida el año 1958). Según el informe, durante ese período se potenciaron todas las modalidades de violencia y se cometieron las peores violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. En esa misma línea, el documental *No hubo tiempo para la tristeza* se focaliza en ese período de la historia colombiana que, según sus realizadores, constituye el momento de “mayor degradación e intensidad del conflicto armado”.³

El informe *Basta ya Colombia. Memorias de guerra y dignidad* resulta contundente en lo que hace a cifras:

- Desde 1958 hasta 2012, se cuentan 220.000 muertos vinculados directamente al conflicto armado (de ese total, el 80 por ciento fueron civiles desarmados).
- 25.000 desapariciones forzadas, tomando como punto de partida 2001, año en que tal modalidad de asesinato fue tipificada como delito.
- 27.000 secuestros realizados por los actores armados contando desde 1970.
- 6000 niños reclutados de manera forzosa por grupos armados.
- Y la escalofriante suma de más de 5 millones de desplazados (5.700.000 es la cifra más exacta).

Lo paradójico fue que la tragedia humanitaria que revelan estas cifras, más otras que hemos omitido para no abrumar al lector, se produjo en medio de una aparente “normalidad institucional”, en donde se celebraron elecciones libres a las que concurren diversos partidos políticos, con una Asamblea Legislativa bicameral y con un sistema judicial cuyas altas corporaciones (Corte Suprema de Justicia y Corte Constitucional) han sido reconocidas internacionalmente por su independencia y por la calidad de sus magistrados. Por su parte, los medios de comunicación han jugado un papel notable en el proceso cultural de naturalización del conflicto armado contando una versión parcial de los acontecimientos o directamente silenciando los hechos, llevando a la paradoja de que los colombianos residentes en el exterior estaban mejor informados de la situación de su país que los colombianos residentes dentro del territorio nacional.

¿UNA PAZ INMINENTE?

Esta combinación de factores ha generado una actitud de desconfianza, cautela y a veces escepticismo en una opinión pública ya acostumbrada a convivir con la guerra y los procesos frustrados de negociaciones de paz. Tal es así que cuando el gobierno de Juan Manuel Santos anunció el actual proceso de negociaciones con las FARC recurrió al concepto de “pos-conflicto” para aludir a las tareas de pacificación que vendrían luego de la firma de los acuerdos. En diálogo con DEF, el publicista argentino Ángel Becassino explicó que “para la sociedad colombiana, la paz es término que ha sido muy

Cada vez que se aplicó la justicia transicional en sociedades que fueron víctimas de conflictos armados, quedó la precepción de que la mayoría de los crímenes quedaron impunes

bastardeado en procesos anteriores. En cambio, la idea de posconflicto habla más de una posibilidad, de algo que viene luego de la guerra. ¿Qué es? No se sabe. Hay que construirlo”. Becassino formó parte del equipo de comunicadores y publicistas que le permitieron obtener su reelección al candidato-presidente Juan Manuel Santos, luego de sufrir un traspie en la primera vuelta electoral en donde quedó segundo.

El 25 de mayo de 2014, el candidato del partido uribista Centro Democrático, Óscar Iván Zuluaga, se impuso en las elecciones generales con el 29,25 por ciento de los votos, seguido por el candidato-presidente Juan Manuel Santos de la coalición Unidad Nacional, con el 25,69 por ciento. Sin embargo, y de acuerdo con la Constitución Política del Estado, los números no alcanzaron para elegir presidente, por lo que se convocó a una segunda vuelta electoral para el 15 de junio, en donde Juan Manuel Santos revirtió los resultados, ganando con el 50,95 por ciento de los sufragios, seguido por el candidato uribista Óscar Iván Zuluaga, con el 45 por ciento de los sufragios y un 4,05 por ciento de votos en blanco.

En tal oportunidad, el equipo de campaña del candidato-presidente Santos consiguió convertir la segunda vuelta en un virtual “plebiscito por la paz” frente a un candidato que venía mejor posicionado en temas de economía y seguridad, pero al que le costó mostrar una posición contundente a favor del actual proceso de paz. Tanto Óscar Iván Zuluaga como su mentor, el expresidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), lideran la opinión de los sectores de la población colombiana que son más reacios a la firma de un acuerdo de paz con la guerrilla. Pero más allá de obtener su reelección, el gobierno de Santos logró consolidar la idea de una “paz inminente”. De hecho, cuando uno habla con representantes del gobierno o con organizaciones no gubernamentales que apoyan el proceso de paz, la mayoría tiene en su discurso la idea de “irreversibilidad” del actual proceso de paz.

Pero más allá de los discursos, lo cierto es que si se observa la epidermis del actual proceso de paz que se inició oficialmente el 4 de septiembre de 2012, pueden corroborarse algunos datos alentadores, entre ellos la voluntad política de ambas partes en lo que hace a una salida negociada y no violenta de una guerra de más de medio siglo de duración. Y más allá de las idas y vueltas tanto discursivas como militares, al parecer el proceso va en ascenso. Para comprender mejor estas oscilaciones, resulta conveniente analizar con mayor profundidad la dinámica de una negociación de paz entre bandos armados.

HABLANDO DE PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA

Las negociaciones de La Habana, como toda negociación de paz, son un proceso complejo en el que se trata de salir de una lógica de guerra para intentar solucionar los conflictos a través de una vía pacífica. En ese sentido, las negociaciones entre las partes se llevan a cabo en medio de un clima de hostilidades y acciones militares con el objeto de reforzar sus posiciones en la mesa de negociaciones.

Un claro ejemplo de esta dinámica es el que se dio en El Salvador en noviembre de 1989, cuando la guerrilla del Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional (FMLN) lanzó su “Ofensiva hasta el tope”, previo a las negociaciones de paz que se concretaron dos años después con los Acuerdos de Chapultepec (México), que pusieron fin a doce años de guerra civil. La “Ofensiva hasta el tope” fue una especie de Ofensiva Final, como la de la guerrilla nicaragüense del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) que en su lanzamiento en junio de 1979 y que un mes después derivó en la derrota militar de la Guardia Nacional del dictador Anastasio Somoza Debayle y en el triunfo de los sublevados.

Pero el caso de la “Ofensiva hasta el tope” de la guerrilla salvadoreña fue diferente, pues su objetivo no era la toma del

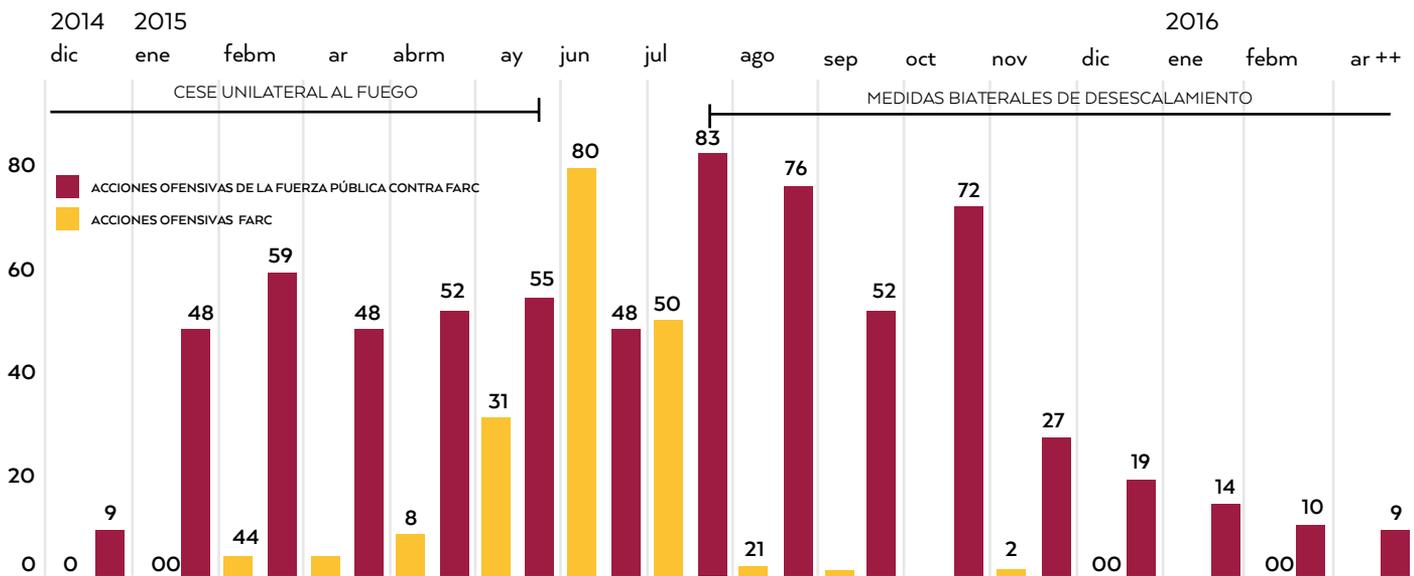
poder, sino llegar a la mesa de negociación con mayor fuerza. El propio excomandante del FMLN Joaquín Villalobos reconoció que una victoria militar era casi imposible y que la demostración de fuerzas tenía como objeto contrarrestar un contexto internacional adverso: en Europa, el bloque socialista estaba en declive y en la vecina Nicaragua existía la posibilidad de que el FSLN fuera desalojado del gobierno por la candidata de la Unión Nacional Opositora (UNO), Violeta Barrios de Chamorro, en las elecciones generales que habrían de realizarse ese mismo año.

La dinámica de la guerra en Colombia es diferente de la de los conflictos armados centroamericanos de los años 80 y 90, aunque todas tengan un origen vinculado a la Guerra Fría. A primera vista, el conflicto colombiano mostró la capacidad de mutar con los distintos contextos históricos y terminó adoptando una dinámica particular no tan vulnerable a

los extraños, puede resultar ambiguo y contradictorio, pero que visto desde una perspectiva histórica puede resultar lógico y coherente. Por ejemplo, cuando el presidente Juan Manuel Santos anunció el inicio de los diálogos de paz con las FARC, se refirió a los “errores cometidos en el pasado” y enfatizó que no iba a haber “zonas de despeje de territorio ni cese de operaciones militares”,⁴ aludiendo con ello a las zonas desmilitarizadas⁵ que el gobierno del expresidente Andrés Pastrana cedió a las FARC para que se realizaran los diálogos de paz. De modo que, desde el anuncio oficial el 4 de septiembre hasta hoy, en Colombia la paz se ha negociado en medio de la guerra.

Durante estos años, las FARC anunciaron treguas unilaterales e invitaron al Ejército colombiano a sumarse a ellas. Asimismo, desde grupos y organismos que apoyan los diálogos

ACCIONES OFENSIVAS DE LAS FARC Y ACCIONES OFENSIVAS DE LA FUERZA PÚBLICA CONTRA LAS FARC DIC 2014-MAR 2016



FUENTE: CERAC⁷

FUENTE: BASE DE DATOS CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, CERAC PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 20 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL 18 DE MARZO DE 2016 FECHA DE CONSULTA: 18 DE MARZO DE 2016 DATOS PROVISIONALES, SUJETOS A REVISIONES CONTINUAS, INCORPORACIÓN DE NUEVA INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE. ⁴ DESDE EL INICIO DE LAS MEDIDAS BIATERALES DE DESESCALAMIENTO (20 DE JULIO, LAS ACCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA CONTRA LAS FARC (326), HAN SIDO MAYORITARIAMENTE NO VIOLENTAS (ACCIONES DE INCAUTACIÓN DE ARMAMENTO -96 ACCIONES- Y DESTRUCCIÓN DE EXPLOSIVOS -230 ACCIONES-) ⁵ DATOS DE MARZO AL DÍA 18

factores internacionales como fueron los casos de los conflictos de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, las experiencias centroamericanas nos sirven para comprender el comportamiento de los actores que negocian el fin de una guerra; comportamiento que, ante la mirada de

(como Frente Amplio por la Paz, Clamor Social y DIPaz) se presionaba al gobierno para que cesase las hostilidades. Por ejemplo, en un informe denominado “Se necesita cese bilateral al fuego y garantías reales de no repetición”, estas organizaciones advertían que: “El proceso de paz se encuentra en

riesgo teniendo en cuenta que el Ejército continúa realizando operaciones militares y el paramilitarismo sigue aumentando en niveles similares a los de la época entre 1990 y 2000”.⁶ Sin embargo, más allá de estas denuncias, las FARC persisten en mantener su cese unilateral al fuego, que si bien no es imitado por el Ejército colombiano, en los hechos sí es correspondido con un desescalamiento de las hostilidades. Al menos así lo revela el “Monitor de desescalamiento” del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC), que muestra que en el período que va desde diciembre de 2014 hasta febrero de 2016 Colombia se encuentra en la fase más baja de hostilidades entre la fuerza pública y la guerrilla de las FARC.

En tal contexto, el anuncio de un acuerdo sobre justicia hace pensar que se está ante las puertas de un cierre en las negociaciones en lo que respecta al último de los puntos de la “hoja de ruta”: finalización del conflicto.

Resulta obvio que ningún combatiente dejará las armas en virtud de una negociación de paz que podría conducirlo a la cárcel. También es obvio que las demandas de verdad, justicia y reparación de parte de la sociedad (y en especial, de parte de las víctimas) no quedarán satisfechas con una amnistía generalizada. Como también es obvio que el sistema internacional de protección de los Derechos Humanos observará con mucha atención todo lo que ocurra en Colombia cuando se suscriban los acuerdos de paz.

Cada vez que se aplicó la justicia transicional en sociedades que fueron víctimas de conflictos armados, quedó la precepción de que la mayoría de los crímenes quedaron impunes. Incluso hoy, cada nuevo caso que se presenta impone un nuevo debate acerca de las responsabilidades: ¿A quién se debe juzgar? ¿A los máximos responsables –esto es, a los autores políticos e intelectuales que dieron las órdenes– o a los perpetradores que llevaron a cabo los delitos? En los casos más extremos, en donde se ponía en juego hasta la vida de los perpetradores si desatendían las órdenes de sus superiores, ¿cabe aplicar el concepto de obediencia debida? En términos prácticos, las sociedades deben preguntarse si la injusticia penal, el perdón y “borrón y cuenta nueva” no terminan constituyendo el precio que deben pagar para consoli-

dar la paz duradera, el Estado de derecho y la garantía de que hechos similares no se repetirán en el futuro.

Tanto para Colombia como para el mundo entero, construir la paz se presenta como un desafío candente. De modo que para comprender la dinámica que adoptará este proceso, es necesario ahondar no tanto en los acuerdos, sino en la racionalidad que hay detrás de ellos. Para ello tendremos que ir un poco más allá y preguntarnos finalmente y de un modo más profundo acerca del rol que juega y de los fines a los que sirve la Justicia, tanto en Colombia como en cualquier país del mundo que desee salir de una situación de violencia armada.

1. “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz firme y duradera”. La Habana (Cuba), 26 de agosto de 2012. Documento conjunto firmado por representantes del gobierno de Colombia y de la guerrilla de las FARC-EP. Disponible en: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>

2. El informe *Basta ya Colombia. Memorias de guerra y dignidad* fue elaborado por el Centro de Memoria Histórica, organismo creado por el presidente Juan Manuel Santos en 2011 para investigar los orígenes y las causas del conflicto armado colombiano. Como resultado de la investigación, se elaboró el mencionado informe, de libre acceso en la dirección: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-memorias-guerra-dignidad-new-9-agosto.pdf>

3. El documental *No hubo tiempo para tristeza* también fue elaborado por el Centro de Memoria Histórica y se encuentra disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/documental.html>

4. “Presidente Santos anunció el inicio de diálogos con las FARC”. Periódico *El Tiempo*, 9 de abril de 2012. En: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12192744> [Fecha de consulta: 19 de marzo de 2016].

5. La zona de distensión o zona desmilitarizada cedida por el gobierno de Andrés Pastrana a las FARC entre 1999 y 2002 incluyó cuatro municipios del departamento del Meta (La Uribe, La Macarena, Mesetas y Vista Hermosa) y uno del departamento del Ciénega (San Vicente del Caguán), conformando una extensión de 42.000 kilómetros cuadrados pensada para el reagrupamiento de la guerrilla y la facilitación de los diálogos de paz.

6. “Aumenta copiamiento militar y paramilitarismo en Colombia”, Contagio Radio, 12 de noviembre de 2015. En: <http://www.contagioradio.com/aumenta-copiamiento-militar-y-paramilitarismo-en-colombia-articulo-17113/> [Fecha de consulta: 20 de marzo de 2016].

7. Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC): <http://www.cerac.org.co/es/> [Fecha de consulta: 20 de marzo de 2016].